

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitudes restituciones de gastos aprobada por el Sr. Administrador Municipal Robinson Lafferte

CONSIDERANDO:

La solicitud con fecha 10 de Agosto de 2018, autorizada por el Sr Camilo Ossandón Espinoza , la restitución de \$7600, (siete mil seiscientos) correspondientes a pasajes desde Monte Patria a La Serena ida y regreso, correspondientes al día 10 de Agosto.

Asistencia a Serviu Regional.

-Retiro de resolución, DS/49 Sra. Mitzi Aros

- Gestión área Jurídica Sr. Joel Muños Ds10.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos a la Srta. Claudia Cortés Araya, Rut: [REDACTED]-1, Funcionaria de Programa de vivienda por un monto total de \$ 7.600) previa autorización mediante el Ord N° 24.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 114.05.01.122 "asistencia Técnica de la vivienda"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/ALV/JFA/RLC/CCT/mco

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés